

EDICTO.- EN EL EXP.N° 02121-2023-0-0908-JP-CI-04 DEL 4TO JPL DE COMAS DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LIMA NORTE SE HA RESUELTO: ADMITIR LA DEMANDA DE SUCESIÓN INTESTADA INTERPUESTA POR JAIME JULIAN ESPINOZA ENCISO RESPECTO DE SU MADRE CATALINA ENCISO PORTILLO DE ESPINOZA LA QUE SE DEBERÁ TRAMITARSE COMO PROCESO NO CONTENCIOSO, CONFORME AL INC.10 DEL ART. 74º DEL CPC. PONIENDO EN CONOCIMIENTO DE LA DEMANDA A LA SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE LIMA METROPOLITANA Y MINISTERIO PÚBLICO. JUEZA DRA. ROSA E. CHAVEZ BONILLA ESP.LEGAL. DRA.CARMEN R. NAVENTA FLORES, ABOG. ELMER SANTOS VÍLCHEZ HURTADO REG.C.A. L.N°48628. AV.LAS VIOLETAS N°792, OFICINA N°201.INDEPENDENCIA-LIMA. ELMER SANTOS VÍLCHEZ HURTADO - Abogado - Reg. CAL. N° 48628.

NC 2874.- SUCESIÓN INTESTADA.- ANTE MÍ, MARCO ANTONIO BECERRA SOSAYA, NOTARIO DE LIMA, CON OFICIO EN LA AV. AVIACIÓN N° 2489, SAN BORJA, SE PRESENTÓ MARCELINA TORRES TOLEDO SOLICITANDO SUCESIÓN INTESTADA DE SU HIJA CHRISTY STEPHANIE OLIVEROS TORRES, FALLECIDO EL 28 DE ABRIL DE 2024. LIMA, 11 DE JUNIO DE 2024. MARCO A. BECERRA SOSAYA - Abogado - Notario de Lima.



Ministerio
de Justicia
y Derechos Humanos

Superintendencia Nacional
de los Registros Públicos

"Año del Bicentenario de la consolidación de la independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

PUBLICACIÓN

Por el presente aviso se comunica a los interesados que ante la Oficina Registral de Sullana - Zona Registral N° I, Sede Piura se ha iniciado el procedimiento de saneamiento registral y catastral al amparo del artículo 62 del Reglamento de la Ley N° 28294, aprobado por D.S. N° 005-2006-JUS, conforme al detalle que aparece en el cuadro siguiente:

Predio denominado PARCELA KM 4 Carretera Sullana-Paita, ubicado en el distrito de Miguel Checa, provincia de Sullana, departamento de Piura; inscrito en la partida electrónica n° 04010457.

Según asiento B00001, el predio tenía un área de 9.700 has.

Según luego de la independización y modificación de área, linderos y medidas perimétricas inscritas en el

asiento B00004, el predio tiene un área de 4 has 7,912.36 m².

Según anotación preventiva inscrita en el asiento B00005, cuenta con las siguientes características:

*Área real de 4,7912 has.

*Perímetro de 1,165.00 ml.

*Linderos y medidas perimétricas:

Por el Norte: Colinda con Barracas del Chira, en una línea de un (01) tramo recto 3-4 de 100.00ml.

Por el Este: Colinda con Corporación Sipán S.A.C. (P.E. N° 11082989), en una línea recta de un (01) tramo recto 4-1 de 485.00ml

Por el Sur: Colinda con Carretera Panamericana Sullana-Paita, en una línea de un (01) tramo recto 1-2 de 100.00ml.

Por el Oeste: Colinda con Predio Tejedores Propiedad de Sr. José Walter Zapata Valdiviezo P.E. N° 04004661, en una línea de un (01) tramo recto 2-3 de 480.00ml.

*CÓDIGO UNICO CATASTRAL N° 580227810000.

*TITULAR REGISTRAL DEL PREDIO:

- CORPORACIÓN SIPÁN S.A.C

*TITULARES REGISTRALES O CATASTRALES DE LOS PREDIOS COLINDANTES:

- Corporación Sipán S.A.C.
- José Walter Zapata Valdiviezo

* TÍTULO QUE DA MÉRITO A LA ANOTACIÓN PREVENTIVA:

- 2024-437317.

Asimismo, debe dejarse constancia que mediante informe N° 002474-2024-ZR N° I-SEDE PIURA/UREG/CAT de fecha 23.02.2024, la asignación del Código Único Catastral, ha generado las siguientes superposiciones:

1.Sobre el predio inscrito en la partida n° 04004208 con un área de 80.39m², cuyo titular es:

- Dirección General de Reforma Agraria y Asentamiento Rural.

2.Sobre el predio inscrito en la partida n° 04019729, con un área de 37,996.31m², cuyos titulares son:

- Nedda Anamaría Bel Yaksetig
- Evelyn Linda Kattia Borrero Zapata
- Angella Luhana Bustamante Borrero
- Linda Katty Bustamante Borrero.

La presente publicación tiene por objeto que los interesados puedan formular oposición dentro del plazo de 30 días calendario contados desde la fecha de la última publicación, de acuerdo a lo previsto en el artículo 62 del Decreto Supremo N° 005-2006-JUS en la siguiente dirección: Oficina Registral de Piura -Sede Principal, Av. Luis Eguiguren N° 770 del distrito de Piura. En caso de no formularse oposición en dicho plazo, se procederá a la inscripción definitiva del área, linderos y medidas perimétricas consignados en la anotación preventiva.

SELLO Y FIRMA:

Firmado digitalmente por

ZAPATA MORE Juan Carlos

REGISTRADOR PÚBLICO DE LA OFICINA REGISTRAL DE SULLANA.

AVISO

La Junta General de Accionistas de fecha 06 de junio de 2024 acordó la Disolución y Liquidación de **NEGOCIOS Y SERVICIOS DE ALQUILER S.A.C.** RUC N° 2060296614, nombrándose Liquidador al Sr. Walter Jesús De La Torre Cueto DNI N°10134937, Lima 17 de junio de 2024

Walter Jesús De La Torre Cueto
Liquidador

ANC: 3284.- SUCESIÓN INTESTADA.- ANTE MI OFICIO NOTARIAL SE HA PRESENTADO DOÑA **NARCISA PINARES LEÓN DE CORDOVA**, IDENTIFICADA CON DNI N° 09022632, SOLICITANDO SE DECLARE LA SUCESIÓN INTESTADA DE DON **EUSEBIO CORDOVA ROMERO**, IDENTIFICADO CON DNI N° 06859013, FALLECIDO EN LA CIUDAD DE LIMA EL 19 DE MAYO DEL 2024, LO QUE SE PUBLICA A FIN DE QUE QUIENES TENGAN DERECHOS LOS HAGAN VALER EN LA FORMA ESTABLECIDA EN LA LEY. LIMA, 03 DE JUNIO DEL 2024. JAIME TUCCIO VALVERDE - ABOGADO - NOTARIO DE LIMA - AV. NICOLAS AYLLON N° 2939, EL AGUSTINO.

TRANSFORMACIÓN DE EIRL A SAC

Acta de decisión del titular 4 de junio de 2024

Denominación **INVERSIONES Y NEGOCIACIONES**

JL PERU EIRL pasa a ser **INVERSIONES Y NEGOCIACIONES JL PERU SAC**

Titular Gerente

José Wilmer Julon Culquicendor

CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS

De conformidad con la Ley General de Sociedades y el estatuto Social de la **Empresa de Transportes "Carmen de la Punta S.A."** a la celebración de la Junta General de Accionistas que tendrá lugar el dia 02 de julio del 2024 a horas 10am sito en Av. Cultura Wary N° 341 Santa Anita en la cual se tomará la siguiente agenda:

- 1.Informe administrativo.
- 2.Informe de balance general 2023.
- 3.Acuerdos de compra de buses.
- 4.Acuerdos para compra de inmueble en Ate.

En caso de no reunirse el quórum de ley, se cita en segunda convocatoria para el día 05-07-2024 a la misma hora, en le mismo lugar, y con la misma agenda.

El Directorio

NC2877.- SUCESIÓN INTESTADA.- ANTE MÍ, MARCO ANTONIO BECERRA SOSAYA, NOTARIO DE LIMA, CON OFICIO EN LA AV. AVIACIÓN N° 2489, SAN BORJA, SE PRESENTÓ EDUARDO MANUEL OLIVOS VALDIVIA SOLICITANDO SUCESIÓN INTESTADA DE SU PADRE HERNANDO OLIVOS IBARGUEN, FALLECIDO EL 27 DE ABRIL DE 2024. LIMA, 15 DE JUNIO DEL 2024. MARCO A. BECERRA SOSAYA- Abogado - Notario de Lima.

NOTIFICACIÓN POR EDICTO

En el Expediente N° 011-2021-ARBITRO ÚNICO, El señor Arbitro Único que suscribe; notifica a la parte Accionante ROBERTO TIRADO ESPINOZA con Documento Nacional de Identidad N° 06909603, con domicilio fiscal en Km 2.50 de la Avenida Santa María Margen Derecha 2da Parcela San Marcelo del sector Pueblo Viejo, Distrito de Carabayllo, Provincia y Departamento de Lima, con correo electrónico robertotiradospinoza@gmail.com, y al demandado, MORENO AL-CANTARA RICARDO, identificado con DNI N° 07957956, domiciliado en avenida Santa María Kilometro 2.50 margen izquierda subiendo a la avenida las Lomas de Carabayllo, como referencia costado villa club I, distrito de Carabayllo Provincia y Departamento de Lima; con correo electrónico masofric@gmail.com, con el tenor de la parte decisional de la Resolución N° 10-2022-ARBITRO UNICO del 20-09-2022, que **DISPONE:** Por las razones y fundamentos descritos de acuerdo con lo regulado por el Decreto Legislativo N° 1071 y demás normas aplicables y según lo estipulado en el Acta de Instalación, con lo dispuesto en los artículos 53°, 54° y 55° del Decreto Legislativo N° 1071; El Arbitro Unico Resolviendo en Derecho, **LAUDA: PRIMERA DECISIÓN: DECLARAR LA EXISTENCIA Y VALIDEZ DEL CONVENIO ARBITRAL** entre el demandante Roberto Tirado Espinoza y el demandado Ricardo Moreno Alcántara, que ha sido materia de análisis conforme a lo expresado en los considerandos que forman parte de la presente decisión. **SEGUNDA DECISIÓN: DECLARAR FUNDADA LA PRETENCIÓN PRINCIPAL**, de la demandante contenida en el primer Punto Controvertido, en consecuencia, declarése el mejor derecho de posesión a Roberto Tirado Espinoza, del Lote de terreno, denominado, 2da Parcela San Marcelo Sector Pueblo Viejo, ubicado en la Avenida Santa María, s/n, km 2.50, Distrito de Carabayllo Provincia y Departamento de Lima, encerrado dentro de los linderos, vértices, y medidas Perimétricas a lo descrito en el Punto Controvertido, conforme a los considerandos expuestos in extenso en la presente decisión. **TERCERA DECISIÓN: DECLARAR IMPROCEDENTE LA PRETENCIÓN PRINCIPAL PRIMERA** de la demandante contenida en el segundo punto controvertido. **CUARTA DECISIÓN: DECLARARSE QUE ambas partes deberán asumir las costas y costos del proceso arbitral en forma proporcional conforme a lo indicado en el octavo considerando del presente Laudo.** **QUINTA DECISIÓN: FIJENSE** los honorarios del Arbitro Único y de la secretaría en los montos previamente cancelados. **SEXTA DECISIÓN: ORDENO**, certificar las piezas procesales necesarias para la ejecución judicial y/o Arbitral del laudo, disponiéndose la notificación de la presente decisión en Derecho, mediante Edicto a publicarse por única vez en un diario de circulación nacional, sin perjuicio de las notificaciones que conciernen, autorizándose al señor Secretario Arbitral, prepare el resumen de la parte resolutiva de la presente decisión para su publicación y la que dé por consentido el Laudo, en sede arbitral; certificando lo que corresponda; Hágase saber. Fdo. Sibel Luis Meza Martínez, Arbitro Único en Derecho; Lima, 20 de septiembre de 2022.

SIBEL LUIS MEZA MARTÍNEZ
ARBITRO ÚNICO



CL Y LL HNOS. S.A.C.

Estado de Situación Financiera
Al 30 de abril del 2024
(En miles de soles)

| | |
|------------------------------------|-------------------|
| Activos Corrientes | |
| Caja y Bancos | |
| Otros Activos u otras cuentas | |
| por cobrar | Nota 1 2,937 |
| Total activos corrientes | 2,937 |
| Pasivos y Patrimonio | |
| Pasivos Corrientes | |
| Tributos y Contribuciones | Nota 2 41,304 |
| Sobregiro Bancario | Nota 3 658 |
| Total Pasivos corrientes | 41,962 |
| Pasivos No Corrientes | |
| Obligaciones Financieras | Nota 4 657,880 |
| Total Pasivos No Corrientes | 657,880 |
| Patrimonio Neto | |
| Capital Emitido | Nota 5 2,750 |
| Resultados Acumulados | Nota 6 310,261 |
| Resultados de ejercicio | Nota 7 -1,009,916 |
| Total Patrimonio Neto | -696,905 |
| Total Pasivos y Patrimonio | 2,937 |

CPCC JORGE CESAR BALCEDA FIGUEROA
MATRICULA 38552

SALAZAR DEL CARPIO CARLOS ALBERTO
LIQUIDADOR

Ref: **RECTIFICACION DE PARTIDA.**- Ante esta notaria, se presentó ELSA JUANA WIMPON OSORIO VDA DE LAMARQUE, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hija quien en vida fue ELSA PATRICIA LAMARQUE WIMPON, al haberse consignado erróneamente el nombre de la madre de la titular de la partida, dice "ELSA WIMPON DE LAMARQUE", debe decir "ELSA JUANA WIMPON OSORIO DE LAMARQUE" y no como figura en forma errónea. Kardex 187181. Lima, 18 de Junio del 2024. JORGE E. VELARDE SUSSONI-Abogado - Notario Público de Lima - JUAN DEL CARPIO N° 249 - SAN ISIDRO.

EDICTO.- SE NOTIFICA A ALICORP S.A.A., JUAN RAFAEL JIMENEZ DEL RIO, BEATRIZ JIMENEZ DEL RIO, RAUL AUGUSTO JIMENEZ DEL RIO, GRACIELA PALACIOS NAVARRO VDA DE BLACK, RAMON RAMIRO REMOLINA DELGADO, CARMEN MYRNA REMOLINA DELGADO DE HARTINGER, JUANA HILDA REMOLINA DELGADO DE VACCARI, PATRICIA ROSA REMOLINA DELGADO DE ARREDONDO, FRANCISCO DIAZ ZEGARRA Y SU CONYUGE BLanca LUDEÑA, DANIEL DIAZ ZEGARRA, MANUEL DIAZ ZEGARRA, JOSE DIAZ ZEGARRA, LEONIDAS ZEGARRA SANCHEZ Y SU CONYUGE OLGA GUZMAN, CESAR DIAZ CUEVA Y SU CONYUGE CONSOLIDACIONES, EDUARDO ANTONIO BULL PICCONE, MARIO RODRIGUEZ RIOS Y SU CONYUGE TERESA MONTALVO, MARIA ELENA ASERVI LA TORRE, MARIA ELENA PATRONI ASERVI, MARIA DEL ROSARIO PATRONI ASERVI, MARIA DEL PILAR PATRONI ASERVI, MARIA DEL CARMEN PATRONI ASERVI, CENTRO INTEGRADO DE CIRUGIA SRLTDA., LUIS TOMAS REDALDO TORRES Y SU CONYUGE MARTHA ASERVI LA TORRE, ANTONIO BACATUARI ROSSI Y SU CONYUGE GLORA JORDAN O'CONNOR, CARLOS MUÑOZ H Y SU CONYUGE GLORA JORDAN O'CONNOR, CARLOS PESCARA ZEVALLOS Y SU CONYUGE DORA MEZARINA MERINO, CARLOS ASERVI MUJICA Y SU CONYUGE ANA LA TORRE GHIO, CARLOS ASERVI LA TORRE, ITALA OLCESE PACHAS, HORST HIPPANG DIPPEL Y SU CONYUGE RENATA ENGELHARDT B., OSWALDO NICOLAS BURGA YLLICH, RAFAEL MARIA ROSELLO DE LA PUENTE, EDUARDO GRANDA ROSELLO, VERONICA GRANDA ROSELLO, PATRICIA GRANDA ROSELLO, INES GRANDA ROSELLO, MARTHA GRANDA ROSELLO, PABLO ROSELLO TRUEL Y SU CONYUGE ROSINA FERRERO D., JUAN KRESALJA CASTAGNETTO, BALDO JUAN JOSE KRESALJA ROSELLO, CARMEN ROSELLO TRUEL DE REATEGUI, JAVIER EDMUNDO REATEGUI ROSELLO, CARLOS PEDRO REATEGUI ROSELLO, MARIA DEL CARMEN REATEGUI ROSELLO, GUSTAVO ALFREDO REATEGUI ROSELLO, MARCELO JOSE REATEGUI ROSELLO, MARIA ROCIO DE LAS MERCEDES REATEGUI ROSELLO, PEDRO REATEGUI ROSELLO, LORENZO ROSELLO TRUEL, GONZALO ROSELLO TRUEL, EUGENIO ILLICH Y JULIO RAMON HARTINGER REMOLINA, QUE ANTE ESTA NOTARIA, CON FECHA 06 DE MARZO DEL AÑO 2024 Y KARDEX NÚMERO 56307, HUMBERTO JESUS PAZ BURKLI, CASADO, CON DNI N° 40324390, MARIA PAOLA PAZ BURKLI, SOLTERA, CON DNI N° 09870851 Y MARIA PIERINA PAZ BURKLI, SOLTERA CON DNI N° 09881902; SOLICITAN LA PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO DE UN TERRENO QUE TIENE UN ÁREA DE 1.363.65 M2 EL CUAL ESTÁ UBICADO EN EL PASAJE LAS ROCAS LOTE 15, URBANIZACIÓN CALIFORNIA, DISTRITO DE LURIGANCHO CHOSICA, LIMA Y FORMA PARTE DE UN ÁREA MAYOR INSCRITA EN LA PARTIDA ELECTRÓNICA NÚMERO 12035861 DEL REGISTRO DE PREDIOS DE LA ZONA REGISTRAL N°IX - SEDE LIMA DE LA SUNARP. PREDIO QUE ES PARTE DEL DENOMINADO TERRENO RÚSTICO POTRERO EL PALMO, SUB LOTE 10, FONDO CALIFORNIA LURIGANCHO. SE NOTIFICA A TODO AQUEL QUE CREA TENER DERECHO SOBRE ESTE PREDIO CUYA PRESCRIPCION SE SOLICITA, PARA QUE SE PRESENTE ANTE MI OFICIO NOTARIAL Y MANIFIESTE SU MEJOR DERECHO DE PROPIEDAD. MI OFICIO NOTARIAL ESTÁ UBICADO EN AVENIDA LA MOLINA 1167, OFICINA 118, CENTRO COMERCIAL LA ROTONDA, DISTRITO DE LA MOLINA, LIMA, EN EL SIGUIENTE HORARIO: DE LUNES A VIERNES DE 9:00 HORAS A 13:30 HORAS Y DE 14:30 HORAS A 18:00 HORAS Y LOS DIAS SABADO DE 9:00 HORAS A 13:00 HORAS. CORREO ELECTRÓNICO:avidalhermoza@gmail.com. LIMA, 22 DE MAYO DE 2024. ANA MARIA VIDAL HERMOZA - NOTARIA DE LIMA.